

Artículo ____.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: DE FONTERA COAHUILA		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Fondo de Fortalecimiento 2014	Banco Santander	65-50415176-3
Fondo de Fortalecimiento 2014	Banca Afirme	184102560
Fondo de Infraestructura 2014	Banco Santander	65-50415173-2
Fondo de Infraestructura 2014	Banca Afirme	184102560
Nota: Los fondos de las ctas. De Santander fueron traspasados a las ctas. De afirme.		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo ____.- En el ejercicio fiscal 2014, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **668** plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
SE ANEXA HOJAS DE TABULADORES					

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo ____.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presupuesto de egresos, en base a lo establecido en el artículo 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$1,667.00	\$1,917.00	\$25,000.10	\$78,583.65	\$20,000.08	\$23,000.09	---	---	---	---	\$46,666.85	\$103,500.41
Síndico Municipal	\$1,067.00	\$1,227.00	\$16,000.00	\$50,293.33	\$12,800.00	\$14,720.00	---	---	---	---	\$29,866.67	\$66,240.00
Regidor	\$1,067.00	\$1,227.00	\$16,000.00	\$50,293.33	\$12,800.00	\$14,720.00	---	---	---	---	\$29,866.67	\$66,240.00
Secretario del Ayuntamiento	\$1,067.00	\$1,227.00	\$16,000.00	\$50,293.33	\$12,800.00	\$14,720.00	---	---	---	---	\$29,866.67	\$66,240.00
Tesorero Municipal	\$1,000.00	\$1,150.00	\$14,999.95	\$47,149.84	\$11,999.96	\$13,799.95	---	---	---	---	\$27,991.91	\$62,099.79
Director	\$ 760.00	\$ 874.00	\$11,400.00	\$35,834.00	\$ 9,120.00	\$10,488.00	---	---	---	---	\$21,280.00	\$47,196.00
Asesor	\$ 317.00	\$ 364.00	\$ 4,749.95	\$14,930.68	\$ 3,799.96	\$ 4,369.95	---	---	---	---	\$ 8,866.57	\$19,664.79